ROL AVALUO N° 2667-22/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 285/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 752 fecha 28 de Septiembre del 2007 concede permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : VIVIENDA

02 PROPIETARIO : EDUARDO ALBERTO VALDIVIA CONTRERAS

03 UBICACION : PARCELA 346, LOTE 22, CONDOMINIO EL MIRADOR DEL CERRO GRANDE, LA SERENA.

04 ARQUITECTO : MIGUEL CORTES CORTES

05 CONSTRUCTOR : LUIS ESCALONA ROJAS

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, SOBRECIMIENTO DE HORMIGÓN ARMADO, MUROS DE ALBAÑILERÍA DE LADRILLO, PILARES, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGÓN ARMADO, ESTRUCTURA DE ENTREPISO DE LOSA DE HORMIGÓN ARMADO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE CERCHAS DE PINO, CUBIERTA DE TEJA DE ARCILLA .

07 SUPERFICIE : 309,21 M²

08 PRESUPUESTO : C-3 $ 125.294.- PG $ 38.742.157.-

09 REGIMEN : _____

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 7258 **DE FECHA** : 05.11.2007.-
VALOR $ 524.811.- **FOLIO** 0277075.-
ORD. N° 6388 **DE FECHA** : 28.09.2007.-
VALOR $ 56.321.- **FOLIO** 0269421.-

11 OBSERVACIONES : EL/LOS PROYECTO (S) DE VIVIENDA (S) ACOGIDO (S) A REGIMEN D.F.L. 2/59 DEBERAN SER REDUCIDOS A ESCRITURA PUBLICA PARA SU RECEPCIÓN (PARCIAL) O DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2007.-

JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

JBM/PZA.-